



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 660.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 2 AL 4 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.**

Asunción, 28 de junio de 2018

**VISTO:** La Nota CP/CBA/ARG/N° 79/2018 del 14 de marzo de 2018, por medio de la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, solicita la presencia de funcionarios del Departamento de Patrimonio, para que realicen las tareas de actualización de inventario de los bienes patrimoniales en dicha Representación Consular.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/N° 134/2018 del 20 de junio de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Departamento de Patrimonio, quienes se trasladarán a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 2 al 4 de julio de 2018, con el fin de realizar la actualización del inventario de los bienes patrimoniales en el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Departamento de Patrimonio, quienes se trasladarán a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 2 al 4 de julio de 2018, con el fin de realizar la actualización del inventario de los bienes patrimoniales en el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad:
- Señor **Rodrigo González;** y
  - Señora **Carmen Benítez.**
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones previstas en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que realizarán, en un plazo no mayor de tres días (3) días posteriores de regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro